

# **Fernós Explica Cómo se Aplicará Constitución**

WASHINGTON, junio 4. (U.P.)— El Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, doctor Antonio Fernós Isern, dijo hoy que las enmiendas sugeridas por el Congreso a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrán que ser aprobadas por la Asamblea Constituyente antes de que pueda promulgarse la Constitución.

Fernós explicó hoy los cambios sugeridos.

La asamblea constituyente, de la cual es presidente el doctor Fernós, está ahora en receso pero el presidente puede reunirla a su discreción.

Fernós hizo notar, sin embargo, que no se le pedirá a la asamblea que enmiende la Constitución sino que apruebe la promulgación del documento excluyendo del mismo las secciones 20 y 5 de la Declaración de Derechos.

Así la Constitución tendrá vigencia inmediatamente después que la asamblea constituyente apruebe la resolución. La sección 5 será enmendada más tarde y restablecida en la Constitución con las enmiendas de lenguaje sugeridas por el Congreso.

La Cámara de Representantes aprobó la semana pasada una resolución presentada por Fernós ratificando la Constitución excepto en sus disposiciones sobre derechos humanos y solicitó la modificación de la sección 5 para proteger el futuro funcionamiento de las escuelas parroquiales. Se espera que el Comité correspondiente del Senado no tardará en someter al Senado en pleno una resolución similar.